

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

NUMERO DE PERMISO
286
FECHA
29/06/2017
ROL S.I.I
21283-398

REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------	--

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. 6.2.2.-
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2. FOLIO 6739 de fecha 14/06/2017
 D) El Decreto Supremo N° 128 del 2017 que declara zona afectada por catastrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar PERMISO DE OBRA NUEVA

para el predio ubicado en calle /avenida /camino CAMINO A CABRERO
 N° 0 KM 22 Lote N° 15 Manzana ----- Sector FUNDO LAS MERCEDES
RURAL Zona ZIS

aprobados los planos demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales _____

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ORTIZ MORA LUIS HUMBERTO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DE ARCAS RAMMSY ALEX	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		0,00		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	E4	60,00	5.365.140
2	HABITACIONAL	E4	18,00	1.609.542
TOTALES			78,00	6.974.682

6.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				6.974.682
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				104.620
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) 0
DESCUENTO 50%				(-) 0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO BOLETA				(-) 0
TOTAL A PAGAR				104.620
GIRO INGRESO MUNICIPAL				
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con este permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	78 M²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
4	Arquitecto, Alex De Arcas Rammsy, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
5	Propietario se acoge a exención en los pagos de los derechos municipales, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 116 bis (D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
6	Para la recepción de la obra, deberá presentar factibilidad de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente, según Art. 5.1.4 numeral 6.2.1 letra (h) de la OGUC.	

JAG / JCY / lhcc

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES